LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. ***LO-EST-REPO-017/025-2026***

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 39 fracción IV y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo **(LOPSRMEH)**, y los artículos 27 de su Reglamento **(RLOPEH)**.

1. **Lugar y fecha.**

 En el municipio de Atotonilco de Tula, siendo las 10:00:00 AM horas del día 28 de septiembre del 2026, se reunieron en la oficina de Oficina de Obras Publicas ubicada en el Palacio Municipal, sita en *Av. Industrial s/n, Barrio de Boxfi, Atotonilco de Tula, Hidalgo*, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2. **Preside el acto.**

 Con fundamento en lo establecido en el artículo 39 fracción IV de la **LOPSRMEH**, preside el presente acto el C. ING. ARQ. IRVING ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS *y como representante del área técnica el c. ING FERNANDO URIEL ZUÑIGA CRUZ,* supervisor de obras Públicas.

Motivo: Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a: **PROCEDIMIENTO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL** de carácter estatal, número **LO-EST-REPO-017/025-2026** de la obra**:**

REMODELACION DE DEPORTIVO LA RAZA, EN LA LOC. DE CONEJOS 1RA SECCION, localizada en la comunidad de CONEJOS 1RA SECCION, Atotonilco de Tula MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.

3. **Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.**

 De conformidad con lo establecido en el punto **1.6.*1*** *de* las bases de licitación de la convocatoria a **PROCEDIMIENTO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL** de Carácter

Estatal y con fundamento en lo señalado en el artículo 26 del **RLOPEH**, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 25 de septiembre del 2026.

4. **Licitantes asistentes.**
 Se hace constar que en **el acto se realiza sin la presencia física o virtual de los licitantes,** Se hace del conocimiento de los asistentes que de acuerdo con las bases de licitación, la asistencia a la junta de aclaraciones no es obligatoria de conformidad con la **LOPSRMEH**:

5. **Modificaciones a la convocatoria o aclaraciones de la Dependencia a los licitantes.**

 El MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, por conducto de OBRAS PUBLICAS, hace del conocimiento de los licitantes que no hay modificaciones o aclaraciones a los contenidos en la convocatoria

 Se hace del conocimiento que esta dirección conservara la documentación de lo diferentes actos de esta procedimiento por LICITACION PUBLICA NACIONAL de carácter estatal, por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción, así mismo, las propuestas que sean desechadas podrán ser devueltas al licitante que lo solicite, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista una inconformidad en trámite; agotado dicho termino, la Dirección de Obras Públicas, podrá proceder a su devolución o destrucción.

6. **Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes.**

 - Se entrega el catálogo de conceptos mudo
 - Se hace entrega de los planos del proyecto REMODELACION DE DEPORTIVO LA RAZA
 - Se hace entrega del modelo de contrato que sustituye al proporcionado en las bases de licitación

7. **Recomendaciones de la convocante a los licitantes.**

 Con la finalidad de evitar que las propuestas técnicas o económicas de los licitantes de esta convocatoria sean desechadas, a continuación, se les informa de las causales provocaron esta situación con mayor frecuencia durante el año 2026:

1. *El LICITANTE* ***deberá firmar cada una de las fojas que integren su propuesta****, de conformidad con lo establecido por el artículo 28 del Reglamento.*
2. *Estructuración incorrecta del precio unitario de alguno o varios conceptos.*
3. *Cálculo incorrecto en el cargo adicional del 0.5 % de cargo al art 116 de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo.*
4. *El cálculo del 5 al millar se realizará sobre el costo directo, más los indirectos, más el financiamiento, más la utilidad.*
5. *Incumplimiento en la presentación de algún documento requerido y necesario para realizar la evaluación correspondiente*

8. Solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes y respuestas por parte del Ayuntamiento Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo.

A continuación, se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por cada uno de los licitantes que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de contratación:

No existen aclaraciones por parte de los participantes.

9. Preguntas presentadas por escrito por los licitantes a través de Correo electrónico **o personalmente en esta junta y respuestas de la convocante.**

Se consultó el correo de Obras Públicas una hora antes de iniciar la junta de aclaraciones no encontrando ninguna pregunta por parte de los licitantes

10. Cierre del evento.

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante y declaran su conformidad con las respuestas dadas por la misma a todas y cada una de las preguntas realizadas, se les informa que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la **LOPSRMEH**, las modificaciones efectuadas a la convocatoria al **PROCEDIMIENTO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL** deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTOS APOYOS CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO, ENTRE OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTOS APOYOS DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

Asimismo, se hace constar que al término de esta junta de aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 11:33 **horas del mismo día de su inicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron**.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. ARQ. IRVING ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ

Representante tecnico

Supervisor de Obras Publicas

DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS

C. MARIO LEON LOPEZ

POR LA CONTRALORIA INTERNA

L.A. SERGIO MERA SANCHEZ
CONTALOR INTERNO MUNICIPAL

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NO ASISTIERON

LOS APOYOS DE ESTE PROGRAMA SON DE CARÁCTER PÚBLICO, NO SON PATROCINADOS NI RESPALDADOS POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTOS APOYOS CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTOS APOYOS DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.